

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Correo del despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Demanda : VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante : NELSON AUGUSTO TRIANA CRUZ
Apoderado: : HENRY ARTURO BELTRAN ORDOÑEZ
Demandado : HEREDERO INDETERMINADOS DE TOBIAS SALDAÑA Y OTROS
Radicado : 25851-40-89-001-2022-00040-00

Vencido el término y al no concurrir los emplazados al proceso, el Juzgado, dispone:

Nombrar como curador Ad-litem de las personas determinadas e indeterminadas, al abogado DIDDIAR REINALDO CAMPOS MUÑOZ, comuníquesele la designación con fundamento en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Jueza

Firmado Por:
Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b93cd208f67567df4717566fd52f3f7f5d73898a22e57d6c666fc05e5fd7e37b**

Documento generado en 07/03/2023 03:22:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>